

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipalidades y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas
- Otros Legales

EXTRACTO

Milo Millán Romero, ingeniero civil, Director Nacional de Obras Hidráulicas (S), en representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS**, ambos domiciliados en calle Morandé N° 59, piso 5° de Santiago, y para estos efectos en Edificios Públicos s/n, Chillán, al Sr. Director General de Aguas digo:

De conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140, del Código de Aguas y las facultades que me confiere la Resolución DGOP N° 3.463, de fecha 3 de julio de 2012, solicito al Sr. Director General de Aguas, se sirva constituir a en favor del **FISCO, DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS**, derecho de aprovechamiento de uso no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un volumen de 32.5 millones de metros cúbicos anuales sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Lonquén, las que recorren la provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

En subsidio y para el evento que no exista disponibilidad de recurso para constituir el derecho solicitado como de ejercicio permanente y continuo, éste se solicita en calidad de eventual y continuo o por la cantidad y características que su Servicio determine, tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 147 bis del Código de Aguas.

La captación del derecho solicitado será gravitacional en un punto que corresponde a las coordenadas UTM Norte: 5.987.409 y Este: 743.695. Dicho punto corresponde al de la intersección del nivel de aguas máximas del futuro Embalse Lonquén con las aguas del río Lonquén, tal como lo exige el artículo 140 N° 3 del Código de Aguas, cuando la captación se efectúa mediante un embalse.

El punto de restitución corresponde a las coordenadas UTM Norte: 5.980.908 y Este: 733.301 sobre el Río Lonquén. La distancia entre el punto de captación y restitución es de 12.200 metros y el desnivel es de 25 metros.

Las coordenadas UTM indicadas se encuentran referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956. Huso 18.

